

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 19065/2024, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la delegación de atribuciones al Señor Decano, por parte del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la presente disposición encuentra fundamento legal en el Artículo 97°, inciso q), del Estatuto Universitario vigente, que expresa: "Delegar en el Decano algunas de sus atribuciones, requiriéndose para eso el voto favorable de los dos tercios de los consejeros presentes, número que no podrá ser Inferior a la mitad de los miembros del cuerpo".

Que a las atribuciones otorgadas por RCD Nº 213/2019 y Nº 73/2020 se incorporará el cambio de designación de suplente a interina, del personal docente.

Que el mencionado pedido de cambio de designación de suplente a interina, debe estar avalado por el área de integración curricular y departamento correspondiente. Además, deberá constar en el expediente la situación de revista del/la docente, la disponibilidad del crédito correspondiente al cargo al que se solicita el cambio de designación y el número de expediente por el que se tramita el llamado a concurso abierto designación efectiva.

Que se emitirá un único acto administrativo con todas las atribuciones por lo cual corresponde dejar sin efecto las Resoluciones CD Nº 213/2019 y 73/2020.

Que procede la protocolización de atribuciones por parte del Consejo Directivo.

Que Secretaria General dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, en virtud de lo acordado en la sesión del 29 de agosto de 2024, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Señor Decano de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, la atribución para disponer el acto administrativo en las siguientes tramitaciones:

- a) Designación y renuncias de Coordinadores/as y Secretarios/as de Áreas,
- b) Renuncias de miembros de Comisiones de Consejos Departamentales.
- c) Auspicios de Eventos.
- d) Auspicios de Charlas-Conferencias a propuesta de la Secretaria de Vinculación y Transferencia.
- e) Solicitudes de prórroga de regularidad y eximición de correlatividades, presentadas: por



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Agropecuarias

los/las estudiantes de esta Facultad, siempre que las mismas cumplan con la intervención de la Comisión de Carrera correspondiente y dictamen favorable de Secretaría Académica.

- f) Relevos e incorporaciones en Proyectos de Investigación, con dictamen favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica.
- g) Pasantías en Proyectos de Investigación y extensión, y sus respectivos informes.
- h) Prórroga de designación de personal docente, conforme a las disposiciones vigentes.
- i) Asignaturas Optativas.
- j) Asignaturas Electivas.
- k) Planes Docentes
- l) Cambio de la designación suplente a interina de personal docente (conforme lo expresado al respecto, en los considerandos de la presente resolución).

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las RCD Nº 213/2019 y RCD Nº 73/2020.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y publíquese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona

Hoja de firmas